

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 5590** *Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2022.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en la base específica 2.1 de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, por la se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, que figuran como anexos I y II de la presente resolución.

La relación de aspirantes admitidos se publicará en la dirección de Internet <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>, en el Punto de Acceso General <https://administracion.gob.es/> y en el Portal Funciona.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes excluidos a dicho proceso que figura como anexo II de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 antes citado, tanto los aspirantes excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus datos figuran correctamente en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

Tercero.

La resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las causas de exclusión o estimadas las alegaciones de los interesados, será expuesta en los lugares enumerados en el apartado primero de esta resolución.

Cuarto.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio el día 1 de abril de 2023, a las 10:00 horas (9:00 horas en Las Palmas de Gran Canaria), en los lugares que se indican en el anexo III de esta resolución.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y del justificante de la presentación de la solicitud.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la citada convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Séptimo.

El anexo III de la Resolución de 30 de diciembre de 2022 se modifica en el sentido siguiente:

Se sustituye a la Vocal del Tribunal suplente doña María de la Fuente López, del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, por doña Rocío Sánchez Espejo, del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Advertidos errores en el nombre y cuerpo de dos vocales, se corrige de la forma siguiente:

Tribunal titular, donde dice: «Don José Luis Bardají de Azcárate», debe decir «Don Jorge Luis Bardají de Azcárate».

Tribunal suplente, donde dice: «Doña Paula Peñil Núñez, Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera», debe decir: «Doña Paula Peñil Núñez, Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera».

Estas modificaciones no reabren el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 24 de febrero de 2023.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.

## ANEXO II

### Relación provisional de excluidos

#### *Promoción interna*

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***7382**	CHINCHILLA MARTINEZ, ADELAIDA.	25
***9436**	CORDERO MARROQUIN, DAVID.	26
***7224**	DE COMINGES CACERES, YAGO.	26

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
***7744**	DIAZ FERNANDEZ, LUIS MANUEL.	26
***2790**	DOMINGUEZ COSCARON, IVAN.	05
***0187**	GOMEZ RODRIGUEZ, JUAN FRANCISCO.	24
***0031**	GRAELL FUNES, JAIME.	25
***7230**	GUTIERREZ SUAREZ, DAVID.	26
***8197**	LOPEZ GONZALEZ, EDUARDO JOSE.	26
***7493**	PADILLO NARVAEZ, MARIA DEL MAR.	26
***2620**	PEREZ CHAVES, XOAN MANUEL.	26
***5346**	PEREZ MERA, MARIA JESUS.	26
***0445**	RODRIGUEZ HERRERO, SARA CINTA.	26

Causas de exclusión:

- 05 No cumple los requisitos para la forma de acceso elegida.
- 24 Pertenece al mismo Cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenta.
- 25 No cumple los requisitos de pertenencia a los Cuerpos, Escalas o categorías exigidos en la convocatoria.
- 26 No cumple el requisito de antigüedad exigido en la convocatoria.

### ANEXO III

#### Fecha, hora y sedes de realización del primer ejercicio

##### *Promoción interna*

Fecha: 1 de abril de 2023.

Hora: 10:00 horas (9:00 horas en Las Palmas de Gran Canaria).

A Coruña:

Universidad de A Coruña.  
Facultad de Derecho.  
Campus de Elviña, s/n.  
15008 A Coruña.

Barcelona:

Delegación Especial AEAT de Cataluña.  
Inspección Regional-Sede Barcelona.  
Paseo Josep Carner, 33.  
08038 Barcelona.

Cádiz:

Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz.  
C/ Enrique Villegas Vélez, n.º 1.  
11002 Cádiz.

Las Palmas de Gran Canaria:

Delegación Especial AEAT de Canarias.  
Dependencia Regional de Recursos Humanos y Gestión Económica.  
Plaza de los Derechos Humanos, n.º 1, 1.ª Planta.  
35003 Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid:

IEF (Instituto de Estudios Fiscales).  
Av. Cardenal Herrera Oria, 378.  
28035 Madrid.

Málaga:

Delegación AEAT de Málaga.  
(Salón de actos).  
Calle Hilera, 6, entreplanta (Edificio Rialto).  
29007 Málaga.

Palma de Mallorca:

Delegación Especial AEAT de Illes Balears.  
C/Cecilio Metelo, 9.  
07003 Palma de Mallorca.

Valencia:

Delegación Especial AEAT de Valencia.  
Plaza Ayuntamiento, n.º 9.  
46002 Valencia.